

DECRETO EXENTO N°4974.-

SANTA CRUZ, 15 de noviembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. MEM N° 200 del Encargado de Infraestructura Daem al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita licitar "MEJORAMIENTO CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1381 del 04.09.2023.
5. Decreto Exento N° 4281 de fecha 03.10.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 15.11.2023.
7. Evaluación de experiencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-97-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "MEJORAMIENTO CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°4974.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL ID N° 3863-97-L123**", al siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA JOSE ALFONSO DONOSO ORELLANA E.I.R.L, Rut: 76.644.976-K**, por un monto de **\$3.584.908 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- Por orden del señor alcalde.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal